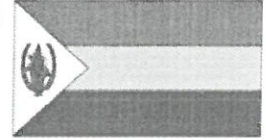




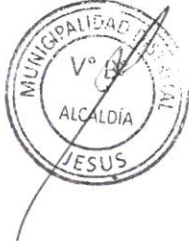
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2025- MDJ/A

Jesús, 19 de febrero del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

### VISTO:

El Informe Técnico N°004-2025-MDJ/OGPP-OPMI de fecha 19 de febrero del 2025, remitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 19 de febrero del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y por lo tanto sujeta a los procedimientos de la directiva 001-2019-EF/63.01 del INVIERTE.PE, la misma que indica en su artículo 16: **Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI**, numeral 16.4 Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, **la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Informe Técnico N° 001-2025-MDJ/OGPP-OPMI de fecha 19 de febrero del 2025, la oficina de Programación Multianual e Inversiones remite la Cartera de Inversiones PMI 2026-2028, la misma que ha sido definida en coordinación con la UF y UEI de la Municipalidad Distrital de Jesús, siguiendo los lineamientos determinados por la DGPMI; y solicita su aprobación conforme lo exige el INVIERTE.PE; con proveído de alcaldía s/n de fecha 19 de febrero del 2025, dispone elaboración de acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar la cartera de inversiones que conforma la PMI 2026-2028, detallando las inversiones priorizadas a gestionar durante este periodo multianual, las mismas que responden a los criterios mediante los que se definen los servicios prioritarios que se articulan a la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, y que responden al diagnóstico de brechas elaborado en el proceso de PMI 2026-2028.

Forma parte de la presente resolución el REPORTE DE CARTERA PMI 2026-2028.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontul Chichipe  
ALCALDE